



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010607-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que prevé adoptar la Junta de Castilla y León en relación con el papel de las familias de víctimas de acoso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910607, formulada por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las medidas que prevé adoptar la Junta de Castilla y León en relación con el papel de las familias de víctimas de acoso escolar.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910607 se manifiesta lo siguiente:

El Protocolo incorpora en sus diferentes fases actuaciones con las familias de víctimas de acoso escolar. Dichas medidas incluyen aspectos relacionados con el conocimiento e información sobre el caso, apartado 2.5 de la primera fase de actuaciones y apartado 2 de la segunda fase (comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado), que, además, incluye nuevas actuaciones, todo ello en un marco de colaboración familia-centro.

Por otra parte, en el apartado 7 de la segunda fase del Protocolo (Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir) establece en su apartado d (actuaciones con las familias o responsables legales del alumnado implicado) que, además de mantenerlas



informadas, las familias recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posible apoyos externos existentes en cada caso. Todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, con especial atención al contenido del capítulo IV, relativo a la participación de las familias en el proceso educativo.

Valladolid, 28 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.